



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7311582 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7311582 DE 2025
OBJETO	54_9537_358 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento HOTELERÍA Y TURISMO en sus diferentes niveles y modalidades.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	10 meses y 4 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Jorge Luis Torrado Sanchez
CC o NIT	1.091.660.002
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ocaña- Norte de Santander
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE. (36.625.481,00 COP)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el presente contrato la suma TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE. (36.625.481,00 COP). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un pago inicial por los días de febrero de DOS



	MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO M/CTE (\$2.370.581,00) y nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE. (\$3.555.872,00) cada uno y un pago final por los días de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS DE PESOS M/CTE. (\$2.252.052,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 4025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 14025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE. (36.625.481,00 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE. (36.625.481,00 COP)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE. (36.625.481,00 COP)
SUPERVISOR	Sergio Andrés Guevara Garay
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.01	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7311582 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados



<p>elaboración de las guías de aprendizaje.</p>		<p>oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>2.Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>3.Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>4.La redacción de las actividades de formación propuestas en la</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados</p>



<p>guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.</p>		<p>oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>6.Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño,</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados</p>



<p>Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.</p>		<p>oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>7. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico – pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>8. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>10. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



<p>instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.</p>		
<p>11. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>12. De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>



13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
15. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
16. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, LMS ZAJUNA o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
17. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
18. Apoyar el proceso de matrícula y certificación de los aprendices del programa en la recepción y gestión de los documentos frente a las	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.



instancias administrativas del Centro de formación.		
19. Cargar la documentación de los procesos formativos correspondientes a los portafolios de ficha, de acuerdo con las orientaciones del Centro de Formación.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.

3. ASPECTOS LEGALES

1.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	100058034		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	5 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	10 de febrero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	19/04/2026	\$3.662.548

3.1 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.

3.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyo con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos



ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), en el que se evidencian los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), cumpliendo el contratista a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO 28/01/2025
2. JULIETH ZAMIRA OSORIO LOBO 27/06/2025
3. GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO 15/09/2025
4. LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO 02/12/2025
5. SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY 19/12/2025

3.6 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 36.625.481,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 36.625.481,00
Valor ejecutado	\$ 36.625.481,00
Valor pagado	\$ 36.625.481,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY

Supervisor del contrato

Elaboró: Yasmint Peñaranda Martínez –Contratista- Apoyo Administrativo